

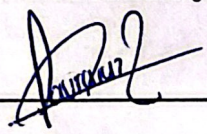



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO: x
Atención Médica			
DESCRIPCIÓN:			
Mediante la atención médica se pretende prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades detectadas, mantener y promover la salud de la población. El objetivo primordial de la atención médica es el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que se entregan a los pacientes y a la población, y de las maneras y medios para producir estos servicios			
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma del Artículo 18. II. Ley de Asistencia Social del Estado de México. III. Ley General de Salud. Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25, 168 y 172. IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. V. Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. VI. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. VII. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. VIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Art. 123. IX. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". X. Reglamento Interior del DIFEM. XI. Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado e México. XII. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. XIII. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Artículo 7, 28 fracción XDX. XIV. Ley General de Población. Artículos 92 y 94. XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Artículo 23 fracción VII. XVI. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. XVII. Ley General de las personas con Discapacidad. XVIII. Código Civil vigente en el estado de México. XIX. Código Penal vigente en el Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Receta medica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario solicite atención médica, o sea canalizado por otra institución		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En este servicio está sujeto a inspección constante por los directivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire, así como de las autoridades competentes del DIFEM, bajo las reglas de operación.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
El paciente le brindará al médico, su nombre completo, edad y dirección. Presentar receta anterior, en caso de asistir a consultas subsecuentes.	Si Si	0 0	1. Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Título primero, del ámbito de aplicación y principios generales, capítulo único, artículo 1 párrafo segundo 2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica ya que es un servicio personal	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. En el área de recepción, se efectúa el registro del paciente, así como el pago correspondiente. 2. El paciente se presenta en el área de Previ-DIF 3. Tomar un turno para ser atendido por el médico 4. El paciente es atendido por el médico			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			
Atención personalizada 20 minutos			
COSTO:	\$50	Fundamento Jurídico	Fundamento Jurídico. De acuerdo a la ley de ingresos de los municipios del Estado de México, al Código Financiero y la Ley de Ingresos 2020 Por lo que está sujeto a cambio.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			No
			TARJETA DE DÉBITO
			No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el área de Recepción del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia de Tenango del Aire		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se le brindara la atención médica a toda persona que lo solicite, siempre y cuando sea una atención de primer nivel, y cumpla con los requisitos antes mencionados, para que de esta manera pueda ser atendida en el tiempo estipulado.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Directora del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire			
DOMICILIO:	CALLE:	Camino Viejo a Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio Amilco		MUNICIPIO:	Tenango del Aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709		Sin dato	Sin dato	dif.tenangodelaire@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Consultorio Médico				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Itzel Marari Jiménez Luna				
DOMICILIO:	CALLE:	Camino Viejo a Santiago		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio Amilco		MUNICIPIO:	Tenango del Aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	98 25709		No aplica	No aplica	dif.tenangodelaire@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario contar con alguna afiliación, o algún tipo de seguridad social, para poder recibir atención médica en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire?				
RESPUESTA:	En el consultorio médico, ubicada en el Sistema Municipal DIF Tenango del Aire				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuánto se debe tener un seguimiento médico ?				
RESPUESTA:	De acuerdo a lo que determine el medico				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo agendar una cita médica vía telefónica?				
RESPUESTA:	Si, al número 01597 98 20709				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p> <p>Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez</p>  <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02/Febrero/2025</p>
--	--	--